

**RE: Documentos para amp combustible**

Maria Isleana Morales <mimorales@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 29/02/2024 3:30 PM

Para: Maria Yenifer Prada Peña <myprada@alcaldiabogota.gov.co>; Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>  
CC: Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>; Didier Ricardo Orduz Martinez <drordruz@alcaldiabogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (28 KB)

JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE.docx;

Buena tarde

Desde el punto de vista económico, el proponente que oferta un mayor descuento INTEGRAL y sobre Combustible EXTRA es DISTRACOM S.A.

DESCUENTO INTEGRAL				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
42,04%		27,75%	44,27%	

DESCUENTO EXTRA				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
2,72%		1,00%	4,00%	

Al observar el numero de estaciones de servicio disponibles para el suministro, el proponente TERPEL S.A. presenta un mayor numero de unidades para el servicio.

CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIOS				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
21	0	60	6	5

Teniendo en cuenta que es el area tecnica quien determina el recorrido y la justificación de los costos por el mismo, para el suministro del combustible, nos acogemos a la sugerencia de la subdireccion de Servicios Administrativos de realizar la contratación con el proveedor TERPEL S.A.

En la guia de CCE para este tipo de cotizacion, establece un análisis de criterios para la selección del proveedor según la categoría y un acuerdo marco de precios, por lo que no se puede aplicar un criterio de precios artificialmente bajos.

Quedamos atentos a sus observaciones



**MARÍA ISLEANA MORALES DÍAZ**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 EXT: 1867

De: Maria Yenifer Prada Peña <myprada@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 13:32

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Isleana Morales <mimorales@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para amp combustible

Buenas tardes

Remito evaluación técnica.

Cordialmente,



**MARÍA YENIFER PRADA PEÑA**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá



**De:** Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado el:** jueves, 29 de febrero de 2024 11:43 a. m.

**Para:** Maria Isleana Morales <mimorales@alcaldiabogota.gov.co>

**CC:** Maria Yenifer Prada Peña <myprada@alcaldiabogota.gov.co>; Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** Documentos para amp combustible

Buenos días

Como resultado de nuestra reunión me permito remitir los archivos correspondientes a la minuta y guía del evento, así como el archivo del simulador con la aplicación del análisis de las cotizaciones.

Cordialmente,



**NYDIA MORENO BUITRAGO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>